



## Anuncio de corrección error material

---

Por el presente se hace constar la existencia de un error material de mera transcripción de fórmula para la determinación de la puntuación de proposiciones, en el pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación del servicio de limpieza de dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el cual fue rectificado mediante acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 13 de junio de 2017.

En concreto, la referida corrección se realizó sobre la cláusula 14ª del pliego administrativo citado, la cual recoge la fórmula para el cálculo de la puntuación definitiva de las proposiciones a presentar por los licitadores. En dicha fórmula se incluyó el guarismo “0,40\*” cuando no procedía que ello fuera así.

Por ello, la citada fórmula era la siguiente:

$$V_i = 0,60 * P_{económica} + 0,40 * P_{mejoras,Adm} (B.1 + B.2)$$

**Tras la meritada corrección, la fórmula vigente es:**

.....

$$V_i = 0,60 * P_{económica} + P_{mejoras,Adm} (B.1 + B.2)$$

Como consecuencia de lo que antecede, se ha procedido a remitir nuevamente el pertinente anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 15 de junio de 2017, por lo que, a partir de tal fecha, comienza a computarse el plazo para la presentación de proposiciones, finalizando éste el 25 de julio de 2017.

En Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2017.

**LA DIRECTORA INSULAR  
DE RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA,**